



EXENTA N° 163/09 QUE APROBO EL FALLO Y ADJUDICACION CONCURSO BECA MASTER 2 INVESTIGACION Y DOCTORADO EMBAJADA DE FRANCIA EN CHILE-CONICYT AÑO 2009.

RES. EX. N° 1966

SANTIAGO, 13 JUL 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 163 datada el 30 de enero de 2009 que falló y adjudicó el Concurso Beca Master 2 Investigación y Doctorado Embajada de Francia en Chile-Conicyt Año 2009;
- b. Lo previsto en la Ley de Presupuestos para el Año 2009 y en el DS N° 103/09 del Ministerio de Educación, que radica en Conicyt la facultad de convenir con los beneficiarios de becas de postgrado al exterior otorgadas por ésta, la forma de regular el cambio de los montos y condiciones estipulados para adecuarlos a los fijados por el Sistema Bicentenario de Postgrado al Extranjero Becas Chile, y
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. Compléntese la Resolución Exenta N° 163/09 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Beca Master 2 Investigación y Doctorado Embajada de Francia en Chile-Conicyt Año 2009, en el sentido de indicar que los beneficios homologables establecidos en el DS N° 103/09 Mineduc serán incorporados en los respectivos convenios de beca celebrados con los galardonados.
2. Estámpese por el Oficial de Partes al margen de la Resolución Exenta N° 163/09 el N° y fecha del presente acto administrativo que la complementa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VIVIAN HEYL
Presidenta

DISTRIBUCION:

Programa de Capital Humano Avanzado
Depto. Administración y Finanzas
Fiscalía
Oficina de Partes

11106